CONTRATO Nº 31/2014

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – LOTE 3 - ID Nº 271180

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., domiciliada en la Calle Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Antonio Fretes, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUTIONS CENTER S.A.,** domiciliada en la Calle Sicilia Nº 646 c/ O´Leary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Mario Aníbal Romero Lévera, con Cédula de Identidad N° 1.477.465.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. - LOTE 3**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación a la Adquisición de Útiles de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. – Lote 3, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del CO Nº 03/14 - ID PAC Nº 271180.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SOLUTIONS CENTER S.A.

CONTRATO Nº 31/2014
ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – LOTE 3 - ID Nº 271180

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	2	0	0	340	10	1	0	35.560.000
2014	1	2	0	0	340	30	1	0	22.267.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271180

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina para la Facultad de Derecho UNA", convocado por la *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. según Resolución Nº 382/2014*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 662/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Concurso de Ofertas Nº 03/2014 Adquisición de Útiles de Oficina para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA										
LOTE 3 - TONERS										
1	44103103-001	Toner Canon MF 4150 (104)	CANON	USA	unidad	unidad	1	20	910.000	18.200.000
2	44103103-001	Toner Lexmark T642, Cod. 64018HL	PELIKAN ORIGINAL	ALEMANIA	unidad	unidad	1	25	680.000	17.000.000
3	44103103-005	Toner p/ Toshiba (1370)	KATUN	CHINA	unidad	unidad	1	4	90.000	360.000
4	44103103-001	Toner p/ fotocopiadora Brother DCP8060 (TN 580)	BROTHER	CHINA	unidad	unidad	1	5	553.500	2.767.500
5	44103103-001	Toner para impresora Lexmark T654 DN/T650H11L	PELIKAN ORIGINAL	ALEMANIA	unidad	unidad	1	15	1.300.000	19.500.000
										57.827.500

SOLUTIONS CENTER S.A.

CONTRATO Nº 31/2014

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

U.N.A. – LOTE 3 - ID Nº 271180

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cincuenta y Siete millones Ochocientos Veintisiete Mil Quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos a ser efectuados en el presente contrato serán depositados en la Cuenta Corriente Nº 01-131320-08 del Banco Continental.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días a partir del día siguiente a la Fecha de la Firma de la misma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Departamento de Almacenes y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SOLUTIONS CENTER S.A.

CONTRATO Nº 31/2014

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – LOTE 3 - ID Nº 271180

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 del mes de Junio y del año 2014.

Mario Aníbal Romero Lévera
SOLUTIONS CENTER S.A.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

SOLUTIONS CENTER S.A.